

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación ...

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la "Fiesta Provincial del Chivo Veinticinqueño y la Chanfaina", que se celebra anualmente en el departamento 25 de Mayo, provincia de San Juan, en reconocimiento a su sustancial aporte a la preservación del patrimonio cultural inmaterial y de las tradiciones rurales, la dinamización de la economía regional caprina, la promoción de la gastronomía ancestral y el desarrollo turístico e identitario sanjuanino.

CRISTIAN FELIPE ANDINO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara la Fiesta Provincial del Chivo Veinticinqueño y la Chanfaina, una de las celebraciones populares de mayor arraigo, identidad y significación productiva del departamento 25 de Mayo, provincia de San Juan. Organizada por la Asociación Civil de Puesteros con el acompañamiento de la Municipalidad de 25 de Mayo, esta festividad se ha consolidado como un espacio emblemático donde convergen la cultura popular, la producción primaria y los saberes tradicionales de la ruralidad cuyana.

La celebración tiene como eje vertebrador la valorización y promoción de la producción caprina, actividad que constituye el sustento de cientos de familias, puesteros y pequeños criadores del departamento. Asimismo, el evento rescata y difunde dos preparaciones culinarias de hondo valor patrimonial: el chivo a las brasas y la chanfaina. Esta última representa un saber culinario ancestral, transmitido de generación en generación en los hogares del campo sanjuanino, convirtiéndose en un verdadero símbolo de la gastronomía identitaria de la región.

En cada edición, la festividad convoca a productores, cocineros tradicionales, artesanos, emprendedores, agrupaciones gauchas, referentes artísticos y familias de diversos puntos de la provincia y la región. El programa contempla concursos gastronómicos, muestras artesanales, destrezas criollas, espectáculos de música y danzas folklóricas, promoviendo de forma activa la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural inmaterial y el orgullo por el trabajo rural.

Asimismo, la Fiesta Provincial del Chivo Veinticinqueño y la Chanfaina constituye una herramienta directa de desarrollo territorial. Genera un circuito económico virtuoso que beneficia a pequeños productores, gastronómicos, elaboradores de

productos artesanales y prestadores turísticos, consolidando al departamento 25 de Mayo como un polo de atracción gastronómico y cultural en el calendario sanjuanino.

Cabe destacar que la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan ha declarado a esta festividad de Interés Social, Cultural y Turístico, antecedente normativo e institucional que atestigua la trascendencia y el valor estratégico que el evento posee para la comunidad.

Reconocer este evento desde el Congreso de la Nación significa respaldar la labor de los puesteros, promover la soberanía gastronómica, fortalecer las economías regionales y reafirmar el compromiso de esta Cámara con el federalismo y la preservación de las identidades locales que enriquecen a toda la Patria.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

CRISTIAN FELIPE ANDINO